



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 000314

LITUECHE, 08 MAR 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- Que es necesario ejecutar las acciones del programa de la Mujer y dentro de este la conmemoración del Día Internacional de la Mujer del año 2016.
- Que la Mujer de Litueche es el pilar fundamental de la familia, quien mantiene el equilibrio dentro del hogar, tanto económico, valórico y emocional, por lo mismo la Municipalidad considera necesario como una forma de reconocimiento y motivación, dar continuidad a esta importante conmemoración.
- Que para realizar esta importante conmemoración se debe contar con implementación y show artístico para presentación en acto de conmemoración del día de la mujer.
- La licitación pública 1743-27-L116, contratación de show artístico "acto oficial de conmemoración día de la mujer año 2016".
- La autorización de feriado legal del Administrador Municipal, la ausencia por enfermedad de la Secretaria Municipal y la necesidad de realizar la evaluación de licitación 1743-27-L116.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- **1. MODIFIQUESE LA COMISION EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACION 1743-27-L116,** para la contratación de show artístico "acto oficial de conmemoración día de la mujer año 2016", la cual queda conformada de la siguiente forma:
 - SECPLAC
 - Secretaria Municipal (S)
 - DIDECO
- **2.- Comuníquese al operador DEL SISTEMA www.mercadopublico.cl, para que realice las gestiones pertinentes.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 Secretaria Municipal
 MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
 Secretaria Municipal (S)


 ALCALDE
 RENE ACUÑA ECHEVERRIA
 Alcalde

RAE/ MSOP/RM/ CSM

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF
- Oficina de la mujer.